

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **093** Fecha: 07 DE JULIO DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3103003 2016 00062	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	INVERSIONES PALACIOS MOLINA S.A. Y OTROS	Auto Suspende Diligencia Remate	06/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 DE JULIO DE 2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SONIA GUTIERREZ CHAVARRO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

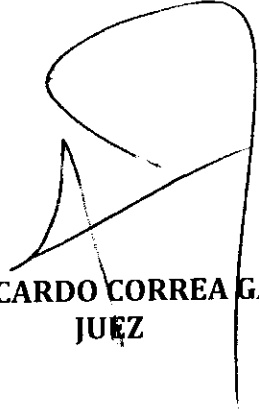
Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A..
DEMANDADO	JULIO ENRIQUE PALACIOS TORRES Y OTROS
RADICACIÓN	41001310300320160006200

Teniendo en cuenta que para la hora de las 08:00 a.m. se encuentra programada diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia, el Juzgado ordena la suspensión de la misma, toda vez que se está adelantando desinfección del juzgado por Covid.

De acuerdo a lo anterior, se ordena devolver el valor del depósito No. 439050001079167 por la suma de \$833.700.000.00, que corresponde al 40% de la postura, a favor de Soc. CONSTRUINVERSIONES D&J SAS Nit. 9002136861, representada por DIANA MARCELA PENAGOS PERDOMO identificada con la C.C. No. 55.177.777 o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ